

Decanato

« Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0112-D-FLCH-18
Lima, 6 de febrero de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 10801-FLCH-2017 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matriculación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el **SR. JULIÁN DOMINGO MAGUIÑA CONCHA**, alumno de la Escuela Profesional de Filosofía, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc la asignatura **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**, que llevó y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 182-FLCH-DAF-17 el director del Departamento Académico de Filosofía comunica sobre la designación de los profesores miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** al alumno **JULIÁN DOMINGO MAGUIÑA CONCHA**, con código de matrícula N.º 12030180, de la Escuela Profesional de Filosofía, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** la asignatura **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**, que llevó y que desaprobó y que le falta para completar su plan de estudios
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar al alumno **JULIÁN DOMINGO MAGUIÑA CONCHA** en la asignatura que se señala:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L03931	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	LIC. SAÚL RENGIFO VELA	Presidente
		DR. MIGUEL ÁNGEL POLO SANTILLÁN	miembro
		MG. JOSPEH VILLENA SALDAÑA	miembro

- 3.º **ENCARGAR** al Departamento Académico de Filosofía el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANO ACADÉMICO



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

